

CONVOCATORIA DE CONSULTORES EXTERNOS (ALTA, RENOVACIÓN y/o AMPLIACIÓN)

Coordinación General de Protección
Civil y Gestión Integral del Riesgo
Dirección General de Protección civil
Dirección de Coordinación Municipal
Departamento de Grupos Voluntarios

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.4 y 6.26, fracción IV del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México; 75, fracción I, inciso B, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 115 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 62 fracción V, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México; la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo.

» CONVOCA «

A las personas físicas y/o jurídicas colectivas que prestan servicios de consultoría o capacitación en la materia, a tramitar su inscripción por alta, renovación y/o ampliación* en el Registro Estatal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgo para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 y que acrediten los siguientes requisitos:

ALTA	RENOVACIÓN Y/O AMPLIACIÓN para quienes tramitaron su registro en el periodo 2024
<p>1. Solicitud dirigida al titular de esta Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, que contenga la documentación e información siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">Fecha.Nombre completo y firma del peticionario.Especificación de la solicitud (Alta; elaboración de programas Específicos y/o Internos, capacitación, elaboración de análisis de vulnerabilidad y riesgo, según sea el caso).Las disposiciones legales en que se sustenta su petición.Señalar domicilio dentro del territorio del Estado de México, número(s) telefónico(s) y correo electrónico.La autorización de ser notificado personalmente o por vía electrónica (a través del Sistema de Consultores Externos) en términos de los artículos 24 y 25 fracciones IV, V y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.El manifiesto bajo protesta de decir verdad de no ser servidor público y que no se encuentra impedido legalmente para desempeñar la función. <p>2. Identificación oficial (INE o PASAPORTE). Para extranjeros, adjuntar documento vigente de situación migratoria, el cual le permita ejercer la función a desarrollar; CURP y Cédula de Identificación Fiscal (actualizado al año en el que se realiza el trámite) del peticionario. Para el caso de personas jurídicas colectivas, serán los del representante legal (adjuntar en un solo archivo los tres documentos).</p> <p>3. Currículum vitae actualizado, integrando CONSTANCIAS que acrediten la capacidad técnica y experiencia en materia de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, con una antigüedad no mayor a cinco años (las cuales deberán sumar un total de 300 horas), con excepción de aquellas documentales que hagan referencia a grados académicos o títulos de posgrado expedidas por instituciones académicas y de reconocimiento oficial en temas de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgo. Para persona jurídico-colectiva, se deberá incluir el currículum de todos los solicitantes.</p> <p>4. Para solicitar el rubro de Elaboración de Programas, será necesario acreditar el curso de Elaboración de Programas Internos y Específicos de Protección Civil, conforme a la Norma Técnica NTE-CGPC-001-2016, impartido por esta Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, de años 2024** y 2025 ÚNICAMENTE (dicho curso será necesario también para solicitar el rubro de Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo).</p> <p>5. Para solicitar el rubro de Capacitación, será necesario acreditar el curso de Formación Profesional para Instructores y el curso de Elaboración de Programas de Protección Civil, conforme a la Norma Técnica NTE-CGPC-001-2016, impartido por esta Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, de años 2024** y 2025.</p> <p>6. Personas jurídicas-colectivas, acta constitutiva protocolizada ante notario o corredor público cuyo objeto social deberá tener relación con la materia y con el registro solicitado, de lo contrario no se tomará en cuenta para su evaluación y no podrá obtener el registro.</p> <p>7. Modelo de Programa Específico de Protección Civil (real o ficticio) aplicado a una empresa de alto riesgo, actualizado a la fecha en que realiza la solicitud y desarrollado con estricto apego a la Norma Técnica NTE-001-CGPC-2016 y su modificación del 14 de marzo 2022, que la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo emitió para tal efecto. (Para modelos reales, será necesario adjuntar carta poder signada por el representante legal de la empresa en el que lo autorice a presentar el programa Específico de protección civil como modelo para obtener el registro solicitado).</p> <p>8. Programas de Capacitación, integrados obligatoriamente por cartas descriptivas y manuales desarrollados (no presentaciones de PowerPoint), de los temas: Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, Primeros Auxilios, Evacuación, Búsqueda y Rescate, Prevención y Combate de Incendios. Dicho programa deberá adjuntarse en un solo archivo.</p> <p>9. Modelo de Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo (AVR), que deberá ser desarrollado con estricto apego a la Norma Técnica NTE-002-CGPC-2018, emitida por la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo para tal efecto. El modelo propuesto será evaluado por el área técnica correspondiente. Además, se deberá adjuntar la base de datos utilizada para la construcción del modelo (AVR), la cual deberá incluir los principales formatos de dibujo (DWG, DXF), archivos raster, archivos shapefile (SHP) y archivos compatibles con CAD. Las solicitudes referentes a este rubro se recibirán del 6 al 31 de enero de 2025.</p> <p>10. Toda la documentación deberá ser cargada en formato PDF texto, no en imágenes convertidas a PDF, con el objetivo de facilitar y optimizar el proceso de revisión por parte de esta Coordinación.</p>	<p>1. Solicitud dirigida al titular de esta Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, que contenga la documentación e información siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">Fecha.Nombre completo y firma del peticionario.Especificación de la solicitud (Alta; elaboración de programas Específicos y/o Internos, capacitación, elaboración de análisis de vulnerabilidad y riesgo, según sea el caso).Las disposiciones legales en que se sustenta su petición.Señalar domicilio dentro del territorio del Estado de México, número(s) telefónico(s) y correo electrónico.La autorización de ser notificado personalmente o por vía electrónica (a través del Sistema de Consultores Externos) en términos de los artículos 24 y 25 fracciones IV, V y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.El manifiesto bajo protesta de decir verdad de no ser servidor público y que no se encuentra impedido legalmente para desempeñar la función. <p>2. Identificación oficial (INE o PASAPORTE). Para extranjeros, adjuntar documento vigente de situación migratoria y Cédula de Identificación Fiscal del titular (actualizado al año en el que se realiza el trámite). Para el caso de personas jurídicas colectivas, serán los del representante legal (adjuntar en un solo archivo los tres documentos).</p> <p>3. Registro del año inmediato anterior.</p> <p>4. Constancia de actualización de conocimientos en materia de Protección Civil, la cual deberá corresponder al año en que realiza su trámite. Constancia de Actualización de Programas Específicos de Protección Civil, emitida por esta Coordinación General**.</p> <p>5. Modelo Programa Específico de Protección Civil aplicado a un caso real, para una empresa, actualizado para el año en que solicita el registro y desarrollado con estricto apego a la Norma Técnica NTE-001-CGPC-2016 y su modificación del 14 de marzo 2022, que la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo emitió para tal efecto.</p> <p>6. Programas de Capacitación, integrados obligatoriamente por cartas descriptivas y manuales (no presentaciones en PowerPoint) desarrollados en los temas: Protección Civil, Primeros Auxilios, Evacuación, Búsqueda y Rescate, Prevención y Combate de Incendios, siendo estos cursos solo enunciativos y no así limitativos. Dicho programa deberá adjuntarse en un solo archivo.</p> <p>7. Modelo de Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo (AVR), que deberá ser desarrollado con estricto apego a la Norma Técnica NTE-002-CGPC-2018, emitida por la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo. En el caso de solicitudes de ampliación a este rubro, el modelo propuesto será evaluado por el área técnica correspondiente. Asimismo, se deberá adjuntar la base de datos utilizada para la construcción del modelo, incluyendo los principales formatos de dibujo (DWG, DXF), archivos raster, shapefiles (SHP) y otros formatos compatibles con CAD. Por lo que las solicitudes referentes a la ampliación de este rubro se recibirán del 6 de enero al 31 de enero de 2025, y las solicitudes referentes a renovación se recibirán del 6 de enero al 31 de marzo de 2025.</p> <p>8. Captura de pantalla del acuse de recibo de los informes trimestrales, será necesario haber cumplido con el envío de los informes trimestrales dentro de las fechas que se establecieron para tal efecto, debiendo adjuntar al sistema la captura de pantalla legible de los correos enviados en tiempo y forma. De lo contrario deberá ingresar su solicitud como ALTA, cumpliendo ESTRICTAMENTE con los requisitos establecidos en ese apartado.</p>
<p>Para mayores informes, favor de comunicarse al teléfono: 722 167 88 00, ext.: 174 o al correo electrónico: pcivil.gposvoluntarios@edomex.gob.mx</p>	<p>NOTA: Una vez revisada en su totalidad y complementada en su caso la documentación del trámite, deberá realizarse el pago de Derechos en términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2025, dentro del plazo señalado en el artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y adjuntarlo en el Sistema de Consultores Externos con la finalidad de poder concluir su trámite. Transcurrido este plazo, se tendrá por no presentada la solicitud. Quedando sin posibilidad de generar una nueva.***</p> <p>Las solicitudes deberán presentarse a través de la página de internet http://www.sggedomex.gob.mx/pcce a partir del 6 de enero y hasta el 31 de marzo de 2025****, periodo en el que se recibirá tanto la documentación de ALTA como la de RENOVACIÓN y/o AMPLIACIÓN, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes exclusivamente.</p> <p>Favor de consultar la guía de uso del sistema en https://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/guia-uso-sistema, en la cual se establece de qué manera deberá adjuntarse y enviarse la información requerida, ya que no se tomarán en cuenta las solicitudes que no cumplan con lo establecido en la presente convocatoria y que no atiendan las indicaciones de la referida guía.</p> <p>*Solo se podrá generar una solicitud por persona. En caso de que el trámite sea rechazado por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria o por no solventar las observaciones hechas en su caso, no se podrá generar una nueva solicitud. Quedando sin posibilidad de obtener el registro solicitado durante el periodo 2025, con la opción de solicitarlo nuevamente en la próxima convocatoria.</p> <p>**Solo se aceptarán constancias del "Curso de Elaboración de Programas Internos y Específicos de Protección Civil" emitidas por esta Coordinación General entre abril y diciembre de 2024, para quienes realicen su trámite en enero. A partir de febrero, únicamente se admitirán constancias emitidas en 2025. Para las nuevas altas, no se considerará válido el curso de "Actualización de Programa Específico de Protección Civil". En cuanto a la renovación, solo se aceptarán constancias del "Curso de Actualización de Programas Específicos de Protección Civil", también emitidas por esta Coordinación General entre abril y diciembre de 2024, para trámites realizados en enero. Después de enero, únicamente se aceptarán constancias emitidas en 2025.</p> <p>***Contará con 3 días hábiles una vez aprobada la documentación para cargar el pago correspondiente. Una vez que se apruebe el pago, se generará el registro correspondiente, por lo que deberá acudir a las oficinas de esta Coordinación General ubicadas en vialidad Adolfo López Mateos s/n, col. Las Culturas, C. P. 51350, Zimacantepec, Estado de México, a recoger su registro debiendo presentar original y copia de la identificación oficial, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.</p> <p>****Los Modelos de Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo tendrán periodos específicos de recepción en 2025: para alta o ampliación se recibirán del 6 al 31 de enero, y para renovación del 6 de enero al 31 de marzo.</p>



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GOBIERNO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



COORDINACIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y
GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

